



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
29 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

39º período de sesiones

Acta resumida de la 808ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 3 de agosto de 2007, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonović

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de las Islas Cook (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

07-45185 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informe inicial de las Islas Cook (continuación)
(CEDAW/C/COK/1; CEDAW/C/COK/Q/1 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de las Islas Cook toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Chutikul** pregunta si el Estado informante ha ratificado o se propone ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Desearía disponer de más información sobre la actitud de la fuerza de policía respecto de los delitos relacionados con el crecimiento de la industria del turismo y también que se aclarara si la legislación nacional contra la trata de personas contiene la definición de trata y la distinción entre trata y contrabando que se establece en el Protocolo mencionado. Sería interesante conocer más datos sobre los planes del Gobierno para prestar asistencia y protección a las víctimas de la explotación sexual y de la trata; la oradora hace votos por que se realicen investigaciones en estas esferas y se incluyan los resultados en el próximo informe del país.

3. **El Sr. Rasmussen** (Islas Cook) dice que la Ley de delitos contiene disposiciones que permiten el enjuiciamiento de los responsables de las formas modernas de esclavitud y la trata. Además, hay una gran presión social que impide que estos delitos se cometan porque la sociedad no tolera esta forma de tratamiento de otros seres humanos. La delegación de las Islas Cook no tiene conocimiento de casos de prostitución ni de turistas que hayan pagado para adquirir servicios sexuales que hayan sido enjuiciados con arreglo a la Ley de delitos. Se ha ofrecido asesoramiento a jóvenes para advertirlos de los peligros del comercio sexual relacionado con el turismo, aunque es difícil impedir que los jóvenes acudan a los clubes nocturnos frecuentados por turistas. En una de las islas exteriores, en que hay una floreciente industria del turismo, se descubrió a un grupo de pedófilos que

pagaban por servicios sexuales de niños. Esas personas fueron enjuiciadas con la asistencia de las autoridades neocelandesas. Para luchar contra los delitos sexuales, la policía ha establecido contactos con la Interpol y con la fuerza de policía de Nueva Zelandia. El Gobierno no tiene conocimiento de la escala de la prostitución en las islas, pero es evidente que las actitudes están cambiando y que hay una mayor concienciación acerca de la importancia del uso de preservativos.

4. El Gobierno está considerando la posibilidad de ratificar con carácter urgente el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. La policía está mejor preparada para abordar los delitos de la prostitución infantil y la pornografía infantil. Aunque el Gobierno no ha ratificado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, hay disposiciones de la legislación nacional que se ocupan de la trata y los delitos sexuales. No se dispone de datos sobre actividades relativas al comercio sexual, aunque su delegación ha tomado nota de la sugerencia de que se lleven a cabo investigaciones en esta esfera.

Artículos 7 a 9

5. **La Sra. Neubauer** dice que los datos que figuran en el informe inicial parecen indicar que no se han hecho avances en relación con la participación de las mujeres en la vida política y pública. Se ha nombrado algunas mujeres a juntas y comités gubernamentales pero el Gobierno debe adoptar un enfoque más dinámico en esta esfera. Pregunta qué medidas se propone adoptar el Gobierno para aumentar la participación de la mujer.

6. **La Sra. Shin** señala que sería interesante saber más acerca de la participación de mujeres en el cuerpo diplomático y si las mujeres ocupan puestos de categoría superior en misiones diplomáticas. Parecen confundirse los límites entre el Estado y la iglesia, e indudablemente ésta última desempeña una función importante en la vida pública. Habida cuenta de que el cristianismo relega a las mujeres a papeles estereotipados, sería interesante saber si se tiene prevista una reforma de la iglesia.

7. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** dice que es indispensable que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres de aspirar a puestos

políticos. Dado que en el pasado las mujeres han desempeñado un papel importante en la vida política, no parece haber una historia de discriminación. Sería interesante disponer de más información acerca de los derechos de los habitantes de las Islas Cook en relación con la nacionalidad.

8. **El Sr. Rasmussen** (Islas Cook) dice que el aumento de la participación de la mujer en la vida política y pública es un proceso lento. Aunque las mujeres gozan de las mismas oportunidades que los hombres de presentarse para ocupar cargos en ministerios, con frecuencia los factores culturales y políticos les impiden ser elegidas para desempeñar la función pública. No obstante, la División de Género y Desarrollo está impartiendo capacitación a las mujeres a fin de prepararlas para que participen en partidos políticos y en elecciones. En lo que respecta a la participación de mujeres en el cuerpo diplomático, hay mujeres que ocupan puestos de categoría superior en las misiones de Wellington y Auckland.

9. La iglesia cumple un papel central en la vida pública y todo acto es bendecido con una oración al comenzar y al terminar. Durante la conferencia bienal de ministros ordenados de la Iglesia Cristiana de las Islas Cook, que se celebró en Rarotonga en 2007, se admitió a una mujer ordenada en la Iglesia Presbiteriana de Nueva Zelandia en calidad de observadora. Su presencia en esa conferencia marcó un hito.

10. Refiriéndose a la observación formulada por la Sra. Belmioub-Zerdani sobre la nacionalidad, dice que se trata de una cuestión delicada. Aclara que las Islas Cook no son miembros de pleno derecho de las Naciones Unidas, aunque lo son de la Organización Mundial de la Salud y de otras organizaciones internacionales, y mantienen relaciones diplomáticas con 36 países. Al parecer, las Islas Cook están en condiciones de pasar a ser miembros de las Naciones Unidas por derecho propio, pero esto significaría cortar su relación especial con Nueva Zelandia, una decisión a la que muchos nacionales de las Islas Cook se opondrían, pues la relación actual les da derecho a la ciudadanía de Nueva Zelandia y a viajar libremente a Nueva Zelandia y Australia.

11. **La Sra. Arocha Domínguez** observa que no se conoce la tasa de alfabetización de la población maorí de las Islas Cook; pregunta por qué no se dispone de esta información y cómo se propone el Gobierno

rectificar la situación. En el informe se indica que no se reúnen periódicamente datos sobre las tasas de abandono de los estudios porque no se considera que el problema sea significativo. Recomienda que el Gobierno comience a reunir datos para determinar el verdadero alcance del problema, que podría resultar más grave de lo que se supone. En el próximo informe del Estado Parte debería incluirse información sobre la alfabetización entre los maoríes y sobre deserción escolar.

12. En el informe también se indica que el Gobierno no ofrece programas para los alumnos que hayan abandonado los estudios antes de la edad fijada para salir de la escuela. Esto es motivo de preocupación pues también puede haber niñas que abandonan los estudios debido a embarazos precoces o a la obligación impuesta por la familia de que permanezcan en el hogar para ocuparse de las tareas domésticas. El Gobierno debería ayudar a las niñas que están en esta situación a retomar los estudios.

13. **La Sra. Zou Xiaoqiao** solicita más información sobre las diferencias de oportunidades educativas entre la isla de Rarotonga y las islas exteriores, que se mencionan en el párrafo 10.5 del informe del Estado Parte. En particular, le interesa saber de qué forma estas disparidades afectan a las niñas y qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar la igualdad de oportunidades educativas para todos, de conformidad con la Ley de educación.

14. Observa que en el informe se indica que hay material didáctico anterior que contiene estereotipos sobre las funciones de hombres y mujeres y pregunta si este material proviene de Nueva Zelandia o si se ha producido en las Islas Cook y si el Gobierno ha llevado a cabo una evaluación de los planes de estudio y otro material didáctico para determinar si incluyen el principio de la igualdad entre los géneros.

15. **La Sra. Chutikul** dice que el informe da la impresión de que no se ha prestado mucha atención a la educación en la primera infancia y que el Gobierno debe garantizar programas de atención al niño y de cuidado preescolar asequibles, especialmente para las familias pobres. Le agradaría saber más acerca de la educación sobre derechos humanos en las escuelas de las Islas Cook y también que se aclarara si las Islas Cook tienen una ley especial contra el hostigamiento sexual y, en ese caso, cómo se asegura su

cumplimiento en los lugares de trabajo, especialmente en las escuelas.

16. **El Sr. Rasmussen** (Islas Cook) dice que el hostigamiento sexual está tipificado en la Ley de delitos de las Islas Cook y que se han enjuiciado varios casos de hostigamiento sexual en el lugar de trabajo. El Ministerio de Educación tiene una política sobre denuncias y el director de la escuela en que presuntamente ocurrió el incidente investiga todas las denuncias, incluidas las de hostigamiento sexual. Los comités especiales y las asociaciones de padres y maestros también desempeñan una función importante al entender en las denuncias. Si éstas son de naturaleza penal, también participa la policía. El resultado de la investigación dependerá de la seriedad del delito. El delincuente puede quedar suspendido o, si se trata de un maestro, puede perder su acreditación docente. Los casos de hostigamiento sexual que se consideran delitos pueden enjuiciarse con arreglo a la Ley de delitos.

17. En cuanto a los datos sobre las tasas de abandono de los estudios o deserción escolar, se dispone de algunos datos, aunque están algo desorganizados. Las escuelas mantienen registros de las personas que abandonan los estudios y en 2006 el Ministerio de Educación comenzó a recopilar datos sobre ausentismo escolar. Estos datos parecen indicar que la tasa de deserción escolar es más alta entre los varones. El Gobierno procurará incluir más información sobre el tema en su próximo informe.

18. En cuanto a la educación en la primera infancia, en 2005 se matricularon en la isla de Rarotonga 260 niños y 216 niñas en ese nivel de enseñanza, mientras que en el primer año de la escuela primaria había 193 niños y 174 niñas. En este momento el orador no está en condiciones de dar datos más concretos, pero se está recopilando información, que se incluirá en el próximo informe. Al Comité tal vez le interese saber que en algunas escuelas se está asignando mucha importancia a la enseñanza de la lengua maorí en el nivel de educación de la primera infancia pues como el inglés se está volviendo más dominante, se teme que desaparezca la lengua maorí de las Islas Cook.

19. Los niveles de alfabetización y educación entre los maoríes dependen de su lugar de residencia. En Rarotonga, estos niveles son relativamente altos. En las islas más remotas, los niveles son más bajos porque el acceso a las oportunidades educacionales es más

limitado. Las generaciones anteriores de estudiantes de las islas exteriores se beneficiaron de programas especiales de asistencia que les permitieron estudiar en Rarotonga, en Fiji o en Nueva Zelandia. En este momento, las oportunidades son más escasas y la mayoría de las becas se basan exclusivamente en el mérito académico.

20. En lo que respecta a los estereotipos de género en los libros de texto y los planes de estudio escolares, el sistema educacional de las Islas Cook está estrechamente vinculado con el de Nueva Zelandia y las Islas Cook siguen la política de Nueva Zelandia de eliminar estos estereotipos de sus escuelas, aunque están adaptando esta política para que se ajuste a sus necesidades particulares.

21. **La Sra. Patten**, refiriéndose al artículo 11 de la Convención, pregunta si el nuevo proyecto de ley en el ámbito laboral establece un mecanismo para su aplicación, en particular un procedimiento de denuncias, y si también dispone la creación de una inspección laboral. Le agradecería saber qué sanciones se prevén con arreglo al nuevo proyecto de ley en casos de infracción y si se reconocerá el derecho a la negociación colectiva. Además, desea saber qué disposiciones jurídicas existen para garantizar la protección de los dirigentes sindicales en el desempeño de sus obligaciones y qué medidas se han adoptado para alentar la elección de dirigentes sindicales mujeres.

22. Celebra que el gabinete haya aprobado la inclusión de la licencia de maternidad en el conjunto de medidas de reforma legislativa en el ámbito laboral, pero desea saber si tanto las mujeres del sector privado como del sector público tendrán derecho a las mismas prestaciones. De ser así, al Comité le interesa saber cómo logró el Gobierno superar la resistencia histórica del sector privado a la protección de la maternidad y qué disposiciones adoptará para que los empleadores del sector privado no discriminen contra la mujer sobre la base de su función reproductiva, por ejemplo, negándoles empleo o despidiéndolas si están embarazadas.

23. Por último, le preocupa que aparentemente la Ley de la función pública, de 1995-96, no contenga ninguna disposición encaminada especialmente a eliminar la discriminación contra la mujer en el ámbito del empleo. Pregunta si se tiene previsto el examen y la enmienda de dicha Ley.

24. **El Sr. Rasmussen** (Islas Cook) dice que el proyecto de ley en el ámbito laboral se propone instituir la uniformidad y la coherencia en la gestión de las relaciones laborales. Ciertamente incluye mecanismos de aplicación, especialmente en relación con los derechos y las condiciones de empleo de las mujeres. Actualmente, sólo las mujeres empleadas en el sector público tienen derecho a licencia de maternidad remunerada, de 30 días de duración, que en algunos casos puede extenderse a seis semanas. El Gobierno ha entablado conversaciones con empleadores del sector privado acerca de proyectos en virtud de los cuales el Gobierno podría suministrar aportaciones paralelas para sufragar el costo de las prestaciones de maternidad.

Artículos 12 a 14

25. **La Sra. Begum** solicita información sobre la asistencia que se presta a las mujeres de edad y con discapacidad. También desea conocer más detalles sobre el número de mujeres infectadas por el VIH/SIDA y los programas del Estado y de las instituciones educacionales que participan en campañas de concienciación sobre el SIDA. Pregunta si el Gobierno ha elaborado un plan y si ha asignado recursos para abordar el problema de la violencia doméstica y el hostigamiento sexual que, según las organizaciones no gubernamentales, son las causas fundamentales de la crisis de salud mental cada vez más seria que impera en las Islas Cook.

26. Es indispensable contar con servicios de salud reproductiva de bajo costo y accesibles, y la oradora desea saber si se dispone de ellos en las islas más remotas y si se ha abordado el problema de la escasez de trabajadores de la salud. Por último, habida cuenta de que la mujer que desee que le hagan una ligadura de trompas tiene que obtener el consentimiento de su marido, pregunta si un hombre necesita el permiso de su esposa para someterse a cualquier tipo de cirugía.

27. **La Sra. Pimentel** pregunta si el plan de estudios incluye la cuestión de la salud reproductiva y de los adolescentes, y si la expansión del sector privado de atención de la salud es una señal de que los servicios de salud del Estado son insuficientes. Los exámenes médicos periódicos y frecuentes son necesarios para hacer frente a la incidencia cada vez mayor de cáncer de mama y del cuello del útero, y deben asignarse los fondos adecuados en el presupuesto nacional. Le preocupa que ni el Ministerio de Salud ni la policía

tengan una política de denuncia de los casos de agresiones sexuales o físicas. El Estado Parte tal vez desee tener en cuenta la Convención, y las recomendaciones generales 24 y 25 en particular, al elaborar y poner en marcha planes de salud.

28. **El Sr. Rasmussen** (Islas Cook), en respuesta a las preguntas formuladas por la Sra. Begum, dice que el Gobierno presta asistencia financiera a mujeres de edad y que en la capital hay una residencia de ancianos. En cuanto a la atención de la salud, señala que la información respecto del número de casos del VIH/SIDA en las islas es contradictoria, aunque el orador tiene conocimiento de dos casos. Se están aplicando nuevas leyes de inmigración con miras a prevenir la propagación de enfermedades infecciosas, incluido el SIDA, y en el futuro cercano una condición necesaria para el ingreso en las Islas Cook será la presentación de un certificado médico. Dos organizaciones no gubernamentales, con el apoyo del Gobierno, prestan servicios de salud mental, pero se necesitan más especialistas calificados. El Ministerio de Salud está considerando la posibilidad de eliminar el requisito del consentimiento para la ligadura de trompas, aunque no se ha establecido un plazo para la enmienda correspondiente. Las estadísticas de las ciudades muestran que en 2005 el 40% de las mujeres en edad de procrear utilizaban anticonceptivos. No se dispone de datos sobre las islas exteriores, aunque desde el establecimiento de clínicas allí, se han registrado mejoras en materia de salud reproductiva en esas zonas remotas. También se está considerando la posibilidad de establecer servicios de telemedicina.

29. **La Sra. Tan**, refiriéndose a la página 72 del informe (CEDAW/C/COK/1), pregunta si el Gobierno ha adoptado alguna iniciativa, como la acción afirmativa, para aumentar la participación de mujeres en la adopción de decisiones y la política, y si la propuesta de enmienda de la Ley de administración local de las islas exteriores tiene por objeto aumentar el número de mujeres que ocupan cargos en los consejos de las islas.

30. Le preocupa que se haya puesto fin a los planes rotatorios de préstamos en algunas islas al surgir problemas con los reembolsos y pide datos sobre el número de mujeres prestatarias que participaron en ellos, ya que por lo general las mujeres cumplen sus obligaciones. También desea saber qué medidas ha adoptado el Gobierno para aumentar la participación de mujeres en la lucrativa industria del cultivo de perlas.

31. **La Sra. Simms** insta al Gobierno a que ponga freno a la salida de personas de las islas exteriores en busca de mejores oportunidades de servicios de educación y salud en Nueva Zelandia. Revitalizar la economía de las islas y prestar servicios adecuados alentará a la población a permanecer allí y le permitirá beneficiarse de la industria del cultivo de perlas. De lo contrario, estas islas pasarán a manos de extranjeros.

32. **La Sra. Dairiam** pregunta si la División de Género y Desarrollo realmente ha estado en condiciones de adscribir funcionarias mujeres de otros órganos gubernamentales para que trabajaran con los dos funcionarios que tiene actualmente y si la nueva política de género ha tenido mayor repercusión en las islas exteriores que su antecesora, la política nacional de género. La distinción entre las organizaciones no gubernamentales y el Gobierno parece haberse atenuado, y la oradora pregunta si esas organizaciones están en condiciones de solicitar fondos gubernamentales. También le interesa saber cómo se concilia la iniciativa de apertura de la economía y desarrollo de la industria del cultivo de perlas con la protección de los derechos de la mujer.

33. **El Sr. Rasmussen** (Islas Cook) aclara que se considera mujeres rurales a las que viven en las islas exteriores o en los alrededores de la isla principal. Hubo ocho versiones de la Ley de administración local, que aún no ha sido promulgada. El proceso de consulta y la aportación de los consejos insulares ha sido objeto de una seria polémica. Con arreglo a la política de descentralización, cada isla tiene su propia administración con el objeto de reducir el tamaño del gobierno central. En cierta medida las distintas reacciones a la ley obedecen a las diferencias entre las islas en cuanto al tipo de servicios administrativos disponibles. En lo que respecta a la acción afirmativa, la División de Género imparte capacitación a las mujeres que se han presentado como candidatas para ocupar cargos.

34. En cuanto a los planes rotatorios de préstamos mencionados por la Sra. Tan, el cultivo de perlas es un proceso de largo plazo, de gran densidad de mano de obra, que debe llevarse a cabo en gran escala para que genere ganancias. Muchos empresarios emprendieron esta actividad sin la preparación suficiente y fracasaron. No obstante, actualmente uno de los principales empresarios de la industria del cultivo de perlas es una mujer y se trata de un sector en que participan muchas mujeres.

35. La despoblación de las islas exteriores es un problema al que sigue buscándose solución. Las organizaciones no gubernamentales están haciendo una aportación significativa en esta esfera.

Artículos 15 y 16

36. **La Sra. Tan** pregunta si se han hecho avances en la reforma de las causales de divorcio que se menciona en la página 79 del informe. Queda sin responder una serie de preguntas acerca de la división de los bienes gananciales si el matrimonio ha durado menos de tres años, así como sobre los planes del Gobierno sobre la armonización de la legislación consuetudinaria sobre bienes con la legislación civil. Pregunta si las uniones de hecho se rigen por los mismos regímenes de bienes que los matrimonios convencionales. Desea saber si se tiene previsto reformar las leyes que rigen la distribución de bienes de un esposo que murió sin haber redactado un testamento. También es motivo de preocupación que en las uniones de hecho las mujeres no puedan solicitar órdenes de alejamiento contra sus cónyuges. Por último, pregunta qué medidas se prevé adoptar para aumentar las sanciones en los casos de agresión sexual.

37. **El Sr. Flinterman** dice que los conocimientos jurídicos elementales y la concienciación de las mujeres acerca de sus derechos son un ámbito al que debe prestarse atención. Considera discriminatorio que se exima a las mujeres de prestar servicio de jurado y pregunta si se tiene previsto eliminar esta disposición. También pregunta si el Gobierno ajustará la edad mínima para contraer matrimonio al artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño, y si se propone elevar a los 18 años la edad para otorgar consentimiento sexual a fin de proteger a las niñas de la agresión sexual.

38. **El Sr. Rasmussen** (Islas Cook), en respuesta a las preguntas sobre los bienes matrimoniales, dice que los títulos de propiedad de la tierra no se transfieren con el matrimonio y que los derechos a la tierra no se pierden con el divorcio. La tierra no puede testarse, aunque la esposa de un hombre que murió sin haber redactado un testamento puede gozar del usufructo vitalicio de su tierra; cuando muere la tierra se restituye a la familia del cónyuge. Los arreglos contractuales sobre los bienes en las uniones de hecho son idénticos a los que rigen los matrimonios convencionales.

39. En respuesta a las preguntas formuladas por la Sra. Dairiam, la Sra. Tan y la Sra. Pimentel, dice que sin duda las organizaciones no gubernamentales pueden solicitar fondos gubernamentales. Las órdenes de alejamiento se otorgan sobre la base de una solicitud oral al juez de paz o a la policía y se emiten sin demora; no obstante, muchas solicitudes se retiran. Actualmente no se tiene previsto aumentar las sanciones por agresión sexual.

40. **La Presidenta** dice que el Comité confía en que el Gobierno de las Islas Cook ratificará el Protocolo

Facultativo y retirará sus reservas a la Convención. Las medidas especiales de carácter temporal son importantes para aumentar la participación de la mujer en la sociedad, especialmente en la política.

41. **El Sr. Rasmussen** (Islas Cook) reitera su compromiso con la aplicación plena de la Convención y espera que, para cuando el país presente próximo informe, pueda informarse de nuevos progresos. La prioridad inmediata es la reforma jurídica.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.